

**CIRCULAR DISPOSITIVA No. 18 DE 2026**

**PARA:** COMUNIDAD INTERESADA EN LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS DE SOSTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL, UNIVERSIDAD DISTRITAL, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP Y COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN.

**ASUNTO:** APERTURA CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2026-1 – CRONOGRAMA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.

**FECHA:** 17 DE FEBRERO DE 2026

Respetada comunidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020 y el artículo 6 de la Resolución No. 2114 de 2021, que establece la obligación de divulgar a la comunidad los trámites de interés relacionados con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), la Secretaría de Educación de Chía informa la apertura de la etapa de inscripciones de la Convocatoria FOES 2026-I, correspondiente al primer semestre, dirigida a los interesados que se encuentren actualmente matriculados o cursando su formación en este periodo académico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Las inscripciones estarán habilitadas del **24 al 26 de febrero de 2026 en la Biblioteca Hoqabiga – Punto Vive Digital**. Durante este período, los interesados deberán presentar la documentación requerida, según el tipo de postulación.

### 1. DOCUMENTOS SOLICITADOS

#### ➤ Subsidios de Sostenimiento

#### Estudiantes Nuevos:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del documento de identidad del representante Legal (Si Aplica).
- Orden de matrícula del semestre (correspondiente al primer periodo académico de 2026-I para el cual se está postulando, NO se debe adjuntar factura electrónica ni Boucher de pago).
- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días, debe coincidir con el tipo de documento de identidad del Interesado).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal del lugar de domicilio (vigencia no mayor a 30 días).
- Resultado de la prueba Saber 11 - ICFES.
- Acta y diploma de bachiller para Interesados al primer semestre.
- Certificado de notas de los grados decimo y once. (Si aplica).
- Certificado de promedio académico del último semestre cursado. (Si aplica).
- Certificado de la billetera digital Daviplata del Interesado mayor de edad o de su representante legal, si es menor de edad. (Esta billetera debe encontrarse **activa y vigente**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado garantizar el cumplimiento de estas condiciones).

- Certificado de capacitación FOES (*Esta certificación del módulo de capacitación no reemplaza, ni constituye un requisito habilitante para la adjudicación del beneficio; su exigencia se enmarca exclusivamente en garantizar el derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso para su postulación, en cumplimiento de la divulgación prevista en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 172 de 2020.*)

➤ **Subsidios de Sostenimiento**

**Estudiantes Antiguos (Renovaciones):**

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del documento de identidad del representante Legal. (Si Aplica).
- Orden de matrícula del semestre (correspondiente al primer periodo académico de 2026-I para el cual se está postulando, NO se debe adjuntar factura electrónica ni Boucher de pago).
- Certificación del SISBÉN del Municipio de Chía (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado académico del promedio del semestre anterior:
  - ❖ Para ser beneficiario de subsidio de sostenimiento de instituciones de Educación Superior Públicas, el promedio ponderado mínimo requerido será de **3.6**.
- Certificado de la billetera digital Davi-plata del Interesado mayor de edad o de su representante legal, si es menor de edad. (Esta billetera debe encontrarse **activa y vigente**, siendo responsabilidad exclusiva del interesado garantizar el cumplimiento de estas condiciones).
- Certificado de capacitación FOES (*Esta certificación del módulo de capacitación no reemplaza, ni constituye un requisito habilitante para la adjudicación del beneficio; su exigencia se enmarca exclusivamente en garantizar el derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso para su postulación, en cumplimiento de la divulgación prevista en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 172 de 2020.*)

**IMPORTANTE:** En caso de inconsistencias o adulteración de documentos, se procederá con la suspensión del beneficio y se dará traslado a las autoridades competentes.

**2. MODALIDADES Y SUS MONTOS APROBADOS**

MODALIDAD	CONCEPTO	SOLICITUD POR PRIMERA VEZ	RENOVACIÓN
		VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2026-I	VALOR APROBADO POR EL COMITÉ 2026-I
MEJOR SABER 11 IEO	Beneficio económico dirigido a estudiantes admitidos a programas de educación superior, con reconocimiento de Mejor Saber 11 IEO. siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula.	*6 SMMLV	*6 SMMLV
MEJOR BACHILLER IEO	Beneficio económico dirigido a estudiantes admitidos a programas de educación superior, con reconocimiento de Mejor Estudiante IEO por parte del consejo Directivo de cada Institución.	*6 SMMLV	*6 SMMLV

	siempre y cuando no supere el 80% del valor de la matrícula.		
<b>SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDADES PÚBLICAS)</b>	Beneficio económico que se brinda a los estudiantes residentes en el Municipio de Chía para garantizar su permanencia y sostenibilidad en las universidades públicas, y privadas <b>que no estén en convenio con la administración municipal.</b>	*1 SMMLV	*1 SMMLV
<b>POSGRADO - PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN</b>	Beneficio económico que se otorga a los estudiantes que cursan posgrados en el programa de Especialización en Instituciones Educativas de nivel superior.	*1 SMMLV	*1 SMMLV
*Todos los beneficios otorgados en el marco de las estrategias de apoyo que otorgue el FOES, estarán sujetos a la disponibilidad de recurso del Fondo para el fomento a la educación superior del municipio de Chía.			

### 3. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De acuerdo con el reglamento del FOES, los beneficiarios deberán:

- Garantizar la presentación de información veraz y oportuna para la institución, de educación superior y el FOES.
- Matricular, cursar todas las materias del plan de estudios correspondiente al semestre que va a cursar.
- Obtener promedio ponderado mínimo de (3.6).
- Los beneficiarios que no cumplan con el promedio mínimo requerido serán penalizados por los dos semestres siguientes a la pérdida del beneficio.
- El beneficiario que sea penalizado una segunda vez perderá el derecho a solicitar cualquiera de los subsidios de sostenimiento del FOES.
- Acatar el reglamento estudiantil de la institución de educación superior seleccionada y cumplir con los requisitos académicos.
- Informar al FOES por escrito, los casos de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos.
- Informar al FOES, oportunamente por escrito cualquier pretensión de cambio de programa de estudios o de institución de educación superior.
- Realizar el trámite de renovación de los subsidios de sostenimiento, en cada convocatoria dispuesta por el FOES.
- Informar al FOES de manera escrita, sobre el otorgamiento de la política de gratuidad (matrícula CERO), para la realización de estudios.

### 4. CRONOGRAMA

EVENTO	INICIO	CIERRE	LUGAR	OBSERVACIONES
<b>INSCRIPCIONES, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	Martes 24 de febrero de 2026.	Jueves 26 de febrero de 2026.	Biblioteca Hoqabiga / Punto Vive Digital.	Inscripción presencial con documentos físicos.
<b>LIQUIDACION SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO DE EQUIPO FOES</b>	Lunes 2 de marzo de 2026	Viernes 6 de marzo de 2026	EQUIPO FOES	
<b>APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FOES</b>	Jueves 12 de marzo de 2026	Jueves 12 de marzo de 2026	REUNIÓN COMITE FOES	

<b>ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIÓN PARA PAGOS</b>	Lunes 16 de marzo de 2026	Viernes 20 de marzo de 2026	EQUIPO FOES	
<b>APROBACION AREA JURIDICA</b>	Martes 24 de marzo de 2026	Viernes 27 de marzo de 2026	Área Jurídica Contratación	
<b>PAGOS SECRETARIA DE HACIENDA</b>	Lunes 30 de marzo de 2026	Viernes 10 de abril de 2026	Secretaría de Hacienda	
<b>SOCIALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS APROBADOS</b>	Lunes 13 de abril de 2026	Viernes 17 de abril de 2026	Página Web Ventanilla Única Virtual	El estudiante será notificado vía correo electrónico y Ventanilla Única de Servicios

**NOTA: No se recibirán solicitudes extemporáneas ni fuera de los plazos estipulados por el Comité Administrador del FOES.**

Cordialmente;

  
**HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA**  
Secretario de Educación

Proyectó: María Camila Tovar Moreno – Contratista Secretaria de Educación  
Revisó: Edwin Darío Torres Orjuela – Profesional Especializado DGFE Secretaría de Educación  
Revisó: José Roberto Pérez Casas – Abogado Contratista DGFE  
Revisó: Ángel Ricardo Sabogal Suarez – Abogado Contratista SEM

